

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00461-00. Permiso para salir del país

INFORME SECRETARIAL A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que es necesario incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, al demandado Héctor Fabio Riascos Gómez. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2021.

Escribiente,

Lizeth Paz Cisneros

Auto Interlocutorio No. 1845

Permiso Para Salir del Pais

Radicado: 760013110010-2019-461-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 10 del Decreto Ley 806 de 2020, procederá el despacho a comunicar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del emplazado Héctor Fabio Riascos Gómez, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que la requiere. Actuación que se entenderá surtida quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Si el emplazado no comparece se les designara Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00461-00. Permiso para salir del país

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar comunicar la publicación del señor Héctor Fabio Riascos Gómez en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que la requiere. Actuación que se entenderá surtida quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Si el emplazado no comparece se les designara Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

04

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD En

estado No. **175** hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **21 octubre de 2021**

La Secretaria.- **NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA**

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00461-00. Permiso para salir del país

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4eae204812506dc9f6884b32b906f9a2587fcdac81ead29a33dd963419743
b72**

Documento generado en 19/10/2021 05:42:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>